Factura Electrónica De Venta No. CI2A 4
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 30 dias
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 18/12/2024 04:44 PM
Fecha de Generación: 18/12/2024 04:44 PM
Fecha de Vencimiento: 17/01/2025
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas (48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : CONSORCIO INTERENERGIA AEROPUERTOS
Razón Social: CONSORCIO INTERENERGIA AEROPUERTOS
NIT: 901838072-6
Teléfono: + (57) 3168332119
Correo Electrónico: csintaereopuertos@gmail.com
Dirección: CR 15 A # 121 - 12 OF 318
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Receptor : UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AERONAUTICA CIVIL
Razón Social UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AERONAUTICA CIVIL
NIT: 899999059-3
Teléfono: +(57) 2 963456
Correo Electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección: Av Cll 26 #103-15
Responsabilidad Fiscal: Agente de retención en el impuesto sobre las ventas
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
Régimen Fiscal: (48) Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	7	CONTRATO NTERVENTORIA 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SUBESTACION DE ENERGIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)	1.00	cada	9,635,393.00	9,635,393.00	19	1,830,724.67	**11,466,117.67**

Detalles:
Son: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS
ACTA DE COBRO NO. 04 PERÍODO DEL 17 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 - COSTOS FIJOS
INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y PARTICIPACION:MEDINA & RIVERA INGENIEROS SAS NIT 830.013.230-5 - 99% ROY INGENIERIA SAS NIT 900.922.872-7 - 1% #$24-12-00-000;23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2;OMAR.ESTEVEZ@AEROCIVIL.GOV.CO#$
CUFE :
8e2dbc2771a305ae0f744b9fcb8e37de1592f6e2ae651ab7da9053b6f133e9ab7d6db197a2784ed29650aa34626acb91

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 9,635,393.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 9,635,393.00
Monto IVA :	COP 1,830,724.67
Total Venta:	COP 11,466,117.67
+ Ajuste al peso :	COP 0.33
Total:	COP 11,466,118.00

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764073549576 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo CI2A con vigencia entre las fechas 2024-06-24 al 2026-06-24.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE ENERGIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF) – LOTE 2
AEROPUERTO	Almirante Padilla - Riohacha
PLAZO INICIAL	15 meses
PLAZO ADICIONAL	NA
PLAZO TOTAL	15 meses

VALOR INICIAL	$ 855.375.978,00
VALOR ADICIONAL	$ -
VALOR FINAL	$ 855.375.978,00

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 04

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
17 DE OCTUBRE DE 2024 Y EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024

% AVANCE DE OBRA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERENERGÍA AEROPUERTOS
SUPERVISOR: ING. OMAR ESTEVEZ ROJAS

		CONDICIONES INICIALES							ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04				ACUMULADO 20% / 30%	ACUMULADO 70%	SALDO RESTANTE
	CONCEPTO	CANT	UNIDAD	VALOR	COSTO TOTAL	COBRO INICIAL 30% AVANCE FASE	COBRO FINAL 70% AVANCE FSE	VALOR 10% LIQUIDACIÓN	% DE DEDICACION PRESENTE PERIODO (20%)	% AVANCE DE OBRA	VALOR POR 30%	VALOR POR 70%	VALOR	VALOR	VALOR
1	CAPITULO 1 ETAPA DE APROPIACIÓN														
1.1	APROPIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	1	GBL	$ 22.325.826,00	$ 22.325.826,00	$ 6.697.747,00	$ 15.628.079,00	$ -	0%	100,0000%	$ -	$ -	$ 6.697.747,00	$ 15.628.079,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS ETAPA APROPIACIÓN					$ 22.325.826,00	$ 6.697.747,00	$ 15.628.079,00	$ -			$ -	$ -	$ 6.697.747,00	$ 15.628.079,00	$ -

		CONDICIONES INICIALES								ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04				ACUMULADO 20%	ACUMULADO 70%	SALDO RESTANTE	
	CONCEPTO	CANT	DURACIÓN MESES	% DEDICACIÓN	F.M	SALARIO	COSTO TOTAL	COBRO MAXIMO MENSUAL POR 20%	VALOR 70% SUJETO AVANCE OBRA	VALOR 10% LIQUIDACIÓN	% DE DEDICACION PRESENTE PERIODO (20%)	% AVANCE DE OBRA	VALOR POR 20%	VALOR POR 70%	VALOR	VALOR	VALOR
2	CAPITULO 2 ETAPA CONSTRUCCIÓN																
	PERSONAL BASE DE INTERVENTORIA																
2.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	14	20%	2,30	$ 7.500.000,00	$ 48.300.000,00	$ 690.000,00	$ 33.810.000,00	$ 4.830.000,00	20%	0,0000%	$ 690.000,00	$ -	$ 2.070.000,00	$ -	$ 46.230.000,00
2.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	14	100%	2,30	$ 6.500.000,00	$ 209.300.000,00	$ 2.990.000,00	$ 146.510.000,00	$ 20.930.000,00	100%	0,0000%	$ 2.990.000,00	$ -	$ 8.970.000,00	$ -	$ 200.330.000,00
2.3	RESIDENTE SST	1	14	100%	2,30	$ 5.000.000,00	$ 161.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 112.700.000,00	$ 16.100.000,00	100%	0,0000%	$ 2.300.000,00	$ -	$ 6.900.000,00	$ -	$ 154.100.000,00
2.4	RESIDENTE CIVIL (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL)	1	14	43%	2,30	$ 5.500.000,00	$ 75.900.000,00	$ 1.084.286,00	$ 53.130.000,00	$ 7.590.000,00	43%	0,0000%	$ 1.084.286,00	$ -	$ 3.252.858,00	$ -	$ 72.647.142,00
2.5	INGENIERO ESPECIALISTA	1	14	51%	2,30	$ 6.000.000,00	$ 99.477.517,00	$ 1.421.107,00	$ 69.634.262,00	$ 9.947.752,00	51%	0,0000%	$ 1.421.107,00	$ -	$ 4.263.321,00	$ -	$ 95.214.196,00
2.6	INSPECTOR INTERVENTORÍA	1	14	50%	2,30	$ 3.000.000,00	$ 48.300.000,00	$ 690.000,00	$ 33.810.000,00	$ 4.830.000,00	50%	0,0000%	$ 690.000,00	$ -	$ 2.070.000,00	$ -	$ 46.230.000,00
SUBTOTAL COSTOS ETAPA CONSTRUCCIÓN							$ 642.277.517,00	$ 9.175.393,00	$ 449.594.262,00	$ 64.227.752,00			$ 9.175.393,00	$ -	$ 27.526.179,00	$ -	$ 614.751.338,00
3	COSTOS INDIRECTOS																
3.1	COMUNICACIONES, SISTEMAS, EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, PLANOS, MEDIO DIGITAL, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1	15			$ 2.300.000,00	$ 34.500.000,00	$ 460.000	$ 24.150.000	$ 3.450.000	100%	0,0000%	$ 460.000	$ -	$ 1.840.000,00	$ -	$ 32.660.000,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS							$ 34.500.000,00	$ 460.000,00	$ 24.150.000,00	$ 3.450.000,00			$ 460.000,00	$ -	$ 1.840.000,00	$ -	$ 32.660.000,00
4	GASTOS REEMBOLSABLES																
4.1	VIATICOS(INCLUYE TRANSPORTE, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE)	1	15	BOLSA DE MONTO AGOTABLE (SEGÚN COMPROBANTES)			$ 19.700.000,00	$ 262.667,00	$ 13.790.000	$ 1.970.000		0,0000%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19.700.000,00
SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES							$ 19.700.000,00	$ 262.667,00	$ 13.790.000,00	$ 1.970.000,00			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19.700.000,00
TOTAL							$ 718.803.343,00	$ 16.595.807,00	$ 503.162.341,00	$ 69.647.752,00	% AVANCE DE OBRA PRESENTE ACTA	0,000%	$ 9.635.393,00	$ -	$ 36.063.926,00	$ 15.628.079,00	$ 667.111.338,00
I.V.A.(19%) SOBRE COSTO TOTAL							$ 136.572.635,00	$ 3.153.203,00	$ 95.600.845,00	$ 13.233.073,00			$ 1.830.725,00	$ -	$ 6.852.145,00	$ 2.969.335,00	$ 126.751.154,00
TOTAL							$ 855.375.978,00	$ 19.749.010,00	$ 598.763.186,00	$ 82.880.825,00			$ 11.466.118,00	$ -	$ 42.916.071,00	$ 18.597.414,00	$ 793.862.492,00
TOTAL PRESENTE ACTA														$ 11.466.118,00		$ 61.513.485,00	
																% FACTURADO	7,19%

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERENERGÍA AEROPUERTOS
INTERVENTORIA

ING, OMAR ESTEVEZ ROJAS
SUPERVISOR DESIGNADO INTERVENTORIA
AEROCIVIL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO RESUMEN **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA**		
	Clave: GSAP-1.0-12-034	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación: 15/07/2020**

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS	**CONTRATO: No. 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2** **OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE ENERGIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF) – LOTE 2** **AEROPUERTO: Almirante Padilla - Riohacha** **PLAZO INICIAL: 15 meses** **FECHA DE INICIACION: 17 de julio de 2024** **FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de octubre de 2025** **PLAZO FINAL: 15 meses**	**VALOR INICIAL:** **$ 855.375.978,00** **VALOR ADICIONAL:** **$ 0,00** **VALOR FINAL :** **$ 855.375.978,00**	**FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 04** **CONTRATISTA:** **CONSORCIO CONSTRUCARIBE 2024** **INTERVENTOR:** **CONSORCIO INTERENERGÍA AEROPUERTOS** **SUPERVISOR:** **ING. OMAR ESTEVEZ ROJAS**

El día 10 del mes de DICIEMBRE en las Oficinas de la Direccion de Infraestrctura Aeroportuaria, previa visita al Aeropuerto ALMIRANTE PADILLA de RIOHACHA, se reunieron el Ing. CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO como Representante legal de la Interventoría Consorcio Interenergía Aeropuertos y el Ing. OMAR ESTEVEZ ROJAS, como Supervisor del Contrato de Interventoría por parte de la Direccion de Infraestructura, con el objeto de recibir los costos relacionados correspondientes al Acta de Recibo Parcial No. 04 del contrato de Interventoria, ejecutado desde el período comprendido entre el17 de OCTUBRE de 2024 hasta el 16 de NOVIEMBRE de 2024, los cuales se recibieron a entera satisfacción y corresponden al pago del 1,34%

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		**VALORES**	
1. Valor Inicial Contrato		855.375.978,00	
2.Valor Modificación No.1		0,00	
3. Valor total del Contrato (1+2)		855.375.978,00	
4. Valor Pagado del Anticipo	%	-	
5. Valor que resta por Pagar (3-4)		855.375.978,00	
6. Valor Presente Acta		**11.466.118,00**	
7. Amortización en esta acta		0,00	
8. Otras retenciones (Acumuladas)			
9.Valor a Pagar de la Presente Acta (6-7-8)		**11.466.118,00**	
10. Pagos Actas Anteriores		50.047.369,00	
11. Valor pagado a la Fecha mas presente acta		61.513.487,00	
12. Saldo por pagar del presente Contrato		793.862.491,0	**$ 793.862.491**
13. Saldo por Amortizar del Anticipo		0,00	
14, Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		**7,19%**	

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

	RUBRO	**CONCEPTO**	**VR. AFCETAR**
1-	C-2403-0600-28-52104E-2403002-02	Interventoria	11.466.118,00

OBSERVACIONES: La Interventoria y el Supervisor , mediante el presente documento, hacen constar que los costos de Interventoria consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a los costos del periodo estipulado del contrato de interventoria.

Que el supervisor del presente contrato de interventoria actua de conformidad con el Manual de contratacion vigente de la Aerocivil.

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
CONSORCIO INTERENERGÍA AEROPUERTOS
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

ING. OMAR ESTEVEZ ROJAS
SUPERVISOR DESIGNADO
U.A.E AERONAUTICA CIVIL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **LIQUIDACION IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
Principio de Procedencia: **6200**	**Clave: GSAP-1.0-12-035**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	**Acta Parcial No. 04 de Interventoría**
CONTRATO No.	**No. 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2**
INTERVENTOR:	**No Aplica**
SUPERVISOR:	**ING. OMAR ESTEVEZ ROJAS**

COSTO TOTAL BRUTO $ 11.466.118,00
(Costo Directo + IVA)

COSTO DIRECTO
Costo Total Directo Bruto $ 9.635.393,00

IVA
Costos Directos x 19% estimado para IVA $ 1.830.725,00

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
CONSORCIO INTERENERGÍA AEROPUERTOS
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

ING. OMAR ESTEVEZ ROJAS
SUPERVISOR DESIGNADO
U.A.E. AERONAUTICA CIVIL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2

NOTA EXPLICATORIA DEL CÁLCULO DEL VALOR DEL ACTA No. 04 DE INTERVENTORÍA

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE ENERGIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF) – LOTE 2

PERIODO: DEL 17 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024

El cálculo del acta número ***cuatro (04)*** del contrato de Interventoría No. 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2, se realizó con base en las siguientes cláusulas del contrato:

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

La AEROCIVIL pagará al INTERVENTOR el valor del contrato de la siguiente manera:

(1) ETAPA DE APROPIACIÓN:

*El valor de la **INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE APROPIACIÓN** corresponde al valor del **CAPITULO 1 DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS IVA**. El valor de la etapa de apropiación se pagará mediante actas parciales, conforme las siguientes condiciones:*

- *Un primer pago por el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor de **LA ETAPA DE APROPIACIÓN**, contra la entrega del informe de avance al alcanzar el 50% del plazo de la **ETAPA DE APROPIACIÓN** del contrato de obra previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor; adicionalmente, la interventoría deberá entregar la aprobación de los planes de trabajo, hojas de vida y demás documentos contractuales exigidos al contratista de obra como condición para la ejecución de las obras.*

- *Un segundo pago equivalente al **SETENTA PORCIENTO (70%)** del valor **de LA ETAPA DE APROPIACIÓN** contra la finalización de la ETAPA DE APROPIACIÓN del contrato de obra y **ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS FINALES DE ESTA ETAPA (ACTA DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS), REVISADOS Y APROBADOS POR EL INTERVENTOR**.*

***Nota:** Para el inicio de la etapa de construcción, se debe contar con el ACTA DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS suscrita por el Interventor y Contratista de obra, de cada uno de los lotes.*

(2) ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

*El valor de la **INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**, correspondiente al valor del **CAPITULO 2 DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS IVA**, se pagarán mediante pago de actas parciales, conforme a las siguientes condiciones:*

- *Se pagará hasta **el VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de **LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**, mediante actas parciales presentadas mensualmente y distribuidas uniformemente durante la etapa de construcción. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.*
- *Hasta el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del valor de **LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**, se pagará mediante actas parciales presentadas mensualmente de manera proporcional al avance de ejecución financiero del contrato de obra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor.*
- *Un último pago equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la **INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN** cuando se suscriba el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato de obra al cual se ejerce la interventoría.*

(3) COSTOS INDIRECTOS

*El valor de la **INTERVENTORÍA** en los **COSTOS INDIRECTOS**, correspondiente al valor del **CAPITULO 3 DE LA OFERTA ECONÓMICA MAS IVA**, los cuales se pagarán una vez causado el gasto y se cuente con la aprobación de los respectivos soportes aprobados por parte del Supervisor, y conforme a las siguientes condiciones:*

- ***COMUNICACIONES, SISTEMAS, EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, PLANOS, MEDIO DIGITAL, DOCUMENTOS Y COPIAS**: Informes semanales y mensuales aprobados por la supervisión.*

(4) GASTOS REEMBOLSABLES

*El valor de la **INTERVENTORÍA** en los GASTOS REEMBOLSABLES, correspondiente al valor del CAPITULO 4 DE LA OFERTA ECONÓMICA MAS IVA, los cuales se pagarán una vez causado el gasto y se cuente con la aprobación por parte del Supervisor de los respectivos informes derivados del presente capítulo, mediante el reconocimiento de los gastos debidamente soportados y conforme a las siguientes condiciones:*

*Pago de la bolsa de **BOLSA DE MONTO AGOTABLE COMPONENTE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**:*

Si el INTERVENTOR requiere afectar la bolsa de GASTOS DE DESPLAZAMIENTO para cumplir con las obligaciones contractuales, el reconocimiento de estos se realizará en los términos señalados a continuación:

1. La Aerocivil reconocerá la compra de tiquetes aéreos o terrestres por concepto de desplazamiento a la Dirección Central de la entidad desde la región de ejecución del proyecto, al Director y/o al personal de INTERVENTORÍA cuya presencia en la entidad sea requerida y citada por parte del Supervisor de contrato. Siempre que dicha reunión no se pueda realizar por medios virtuales y/o tecnológicos.

Para el reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres, el INTERVENTOR deberá presentar la factura de compra o cualquier otro documento en donde se evidencie el valor total de los tiquetes y la fecha en que se realizarán los desplazamientos ida y vuelta. Estas fechas deben coincidir con las fechas en la que la entidad requiere la presencia del

personal de la INTERVENTORÍA. Estos desplazamientos deberán ser avalados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.

2. La Aerocivil reconocerá la compra de tiquetes aéreos o terrestres por concepto de desplazamiento a la región de ejecución del proyecto, al Director y/o al personal de INTERVENTORÍA desde el lugar de domicilio del CONTRATISTA dentro del territorio nacional de Colombia siempre y cuando se cumplan de manera simultánea las siguientes condiciones: (i) su dedicación en obra sea menor al 100% y (ii) su presencia en obra sea requerida y citada por parte del supervisor de contrato. Para el reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres, el INTERVENTOR deberá presentar la factura de compra o cualquier otro documento en donde se evidencie el valor total de los tiquetes y la fecha en que se realizarán los desplazamientos ida y vuelta. Estas fechas deben coincidir con las fechas en la que la entidad requiere la presencia del personal de la INTERVENTORÍA. Siempre que dicha
reunión no se pueda realizar por medios virtuales y/o tecnológicos.

3. En el caso que se requiera la presencia en la Dirección Central de la Aerocivil a personal cuya dedicación en el lugar del proyecto sea de tiempo completo, la Aerocivil reconocerá los gastos de desplazamiento de acuerdo con los honorarios mensuales de conformidad con la resolución 00165 de fecha 30 de enero de 2023 de la entidad y teniendo en cuenta el decreto 0908 del 02 de JUNIO de 2023 o el que haga sus veces, por la cual se fija la escala de viáticos para los empleados públicos. Siempre que dicha reunión no se pueda realizar por medios virtuales y/o tecnológicos.

Las cuentas de cobro deberán presentarse los días 15 de cada mes. Para realizar el pago, se deberán presentar los siguientes documentos: factura comercial original, acta de recibo parcial, informe mensual de interventoría, informes semanales y acta de avance de obra debidamente aprobada por la interventoría.

Las actas de recibo parcial y final deben suscribirse por: ***EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO****.*

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

La certificación en mención deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ***INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN*** *es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.* ***EL SUPERVISOR***

podrá solicitar, cuando estime conveniente, copia de los recibos de pago de los aportes al sistema de salud*.*

Para cada pago, ***EL INTERVENTOR*** *deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus* ***INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN*** *es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.* ***EL SUPERVISOR*** *del contrato de interventoría podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.*

Si ***EL INTERVENTOR*** *se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.*

El SUPERVISOR y EL INTERVENTOR *deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la circular vigente de la Dirección Financiera.*

FÓRMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

Durante la etapa de ejecución, la Aerocivil realizará anualmente y con corte al mes de la fecha de adjudicación, el reajuste del valor calculado de los honorarios de la propuesta económica, conforme con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente SMMLV.

$$Voef = VoEa * \left(1 + \frac{Incr(\%)}{100}\right)$$

Voef = Valor Oferta Económica final
VoEa = Valor Oferta Económica a ajustar
Incr (%) = Incremento porcentual del SMMLV respecto al valor del SMMLV definido en el año de
adjudicación.

Nota 1: *El reajuste de precios excluye el Capítulo 1- Etapa apropiación, el Capítulo 3 – Costos Indirectos y el capítulo 4 - Gastos Reembolsables del Formulario 1 - Propuesta económica.*

Notas Generales:

1. *La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.*

2. *La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*
3. *Los pagos deberán publicarse a través de la plataforma SECOP II.*
4. *Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.*

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se describe el Plan de Cargas de la Interventoría, para cada uno de los componentes de la oferta económica:

CONDICIONES INICIALES					VALOR MENSUAL ETAPA APROPIACION	VALOR MENSUAL ETAPA CONSTRUCCION	
CONCEPTO	CANT	UNIDAD	VALOR	COSTO TOTAL	COSTO TOTAL	COSTO TOTAL	
1	**CAPITULO 1 ETAPA DE APROPIACIÓN**						
1.1	Apropiación de estudios y diseños	1	GBL	22.325.826,00	22.325.826,00	22.325.826,00	
SUBTOTAL COSTOS ETAPA APROPIACIÓN				**22.325.826,00**	**22.325.826,00**	**0,00**	

	CONCEPTO	CANT	DURAC MESES	% DEDIC.	FM	SALARIO	COSTO TOTAL	COSTO TOTAL	COSTO TOTAL
2	**CAPITULO 2 ETAPA CONSTRUCCIÓN**								
	PERSONAL BASE DE INTERVENTORIA								
2.1	Director de interventoría	1	14	20%	2,30	7.500.000,00	48.300.000,00		3.450.000,00
2.2	Residente de interventoría	1	14	100%	2,30	6.500.000,00	209.300.000,00		14.950.000,00
2.3	Residente SST	1	14	100%	2,30	5.000.000,00	161.000.000,00		11.500.000,00
2.4	Residente civil (arquitecto o ingeniero civil)	1	14	43%	2,30	5.500.000,00	75.900.000,00		5.421.429,00
2.5	Ingeniero especialista	1	14	51%	2,30	6.000.000,00	99.477.517,00		7.105.537,00
2.6	Inspector interventoría	1	14	50%	2,30	3.000.000,00	48.300.000,00		3.450.000,00
SUBTOTAL COSTOS ETAPA CONSTRUCCIÓN							**642.277.517,00**	**0,00**	**45.876.966,00**
3	**COSTOS INDIRECTOS**								
3.1	Comunicaciones, sistemas, edición de informes, papelería, planos, medio digital, documentos y copias.	1	15			2.300.000,00	34.500.000,00		2.300.000,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS							**34.500.000,00**	**0,00**	**2.300.000,00**
4	**GASTOS REEMBOLSABLES**								
4.1	Viáticos(incluye transporte, alimentación y hospedaje)	1	15	Bolsa de monto agotable (según comprobantes)			19.700.000,00		1.313.333,00
SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES							**19.700.000,00**	**0,00**	**1.313.333,00**

TOTAL	**718.803.343,00**	**22.325.826,00**	**49.490.299,00**
I.V.A.(19%) SOBRE COSTO TOTAL	136.572.635,00	4.241.907,00	9.403.157,00
TOTAL VALOR MENSUAL ETAPA APROPIACIÓN DE DISEÑOS		**26.567.733,00**	
TOTAL VALOR MENSUAL ESTIMADO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			**58.893.456,00**
TOTAL INTERVENTORÍA POR LA DURACIÓN DEL PROYECTO		**26.567.733,00**	**828.808.245,00**
TOTAL INTERVENTORÍA POR LA DURACIÓN DEL PROYECTO	**855.375.978,00**	**855.375.978,00**	

Aplicando la Cláusula SEPTIMA se calcula el pago del valor mensual de la Interventoría, que corresponderá, para esta **cuarta acta**, al costo del **CAPITULO 2 / ETAPA CONSTRUCCIÓN / PERSONAL BASE DE INTERVENTORIA** y el **CAPITULO 3 / COSTOS INDIRECTOS** del plan de cargas aprobado, y efectivamente empleados en la ejecución de los trabajos para el

cumplimiento de las actividades de interventoría programadas, previa aprobación del Supervisor del contrato de Interventoría:

CONDICIONES INICIALES						ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 03			
CONCEPTO		CANT	UNIDAD	VALOR	COSTO TOTAL	% DE DEDIC. DEL PERIODO (20%)	% AVANCE DE OBRA	VALOR POR 30%	VALOR POR 70%
1	**CAPITULO 1 ETAPA DE APROPIACIÓN**								
1.1	apropiación de estudios y diseños	1	GBL	22.325.826,00	22.325.826,00	0%	0%	0,00	0,00
SUBTOTAL COSTOS ETAPA APROPIACIÓN					**22.325.826,00**			**0,00**	**0,00**

CONDICIONES INICIALES								ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 03			
CONCEPTO		CANT	MESES	% DEDIC.	FM	SALARIO	COSTO TOTAL	% DE DEDIC. DEL PERIODO (20%)	% AVANCE DE OBRA	VALOR POR 20%	VALOR POR 70%
2	**CAPITULO 2 ETAPA CONSTRUCCIÓN**										
	PERSONAL BASE DE INTERVENTORIA										
2.1	Director de interventoría	1	14	20%	2,3	7.500.000,0	48.300.000,00	20%	0%	690.000,00	0,00
2.2	Residente de interventoría	1	14	100%	2,3	6.500.000,0	209.300.000,0	100%	0%	2.990.000,00	0,00
2.3	Residente SST	1	14	100%	2,3	5.000.000,0	161.000.000,0	100%	0%	2.300.000,00	0,00
2.4	Residente civil (arquitecto o ingeniero civil)	1	14	43%	2,3	5.500.000,0	75.900.000,00	43%	0%	1.084.286,00	0,00
2.5	Ingeniero especialista	1	14	51%	2,3	6.000.000,0	99.477.517,00	51%	0%	1.421.107,00	0,00
2.6	Inspector interventoría	1	14	50%	2,3	3.000.000,0	48.300.000,00	50%	0%	690.000,00	0,00
SUBTOTAL COSTOS ETAPA CONSTRUCCIÓN							**642.277.517,0**			**9.175.393,00**	**0,00**
3	**COSTOS INDIRECTOS**										
3.1	Comunicaciones, sistemas, edicion de informes, papeleria, planos, medio digital, documentos y copias.	1	15			2.300.000,00	34.500.000,00	100%	0%	460.000,00	
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS							**34.500.000,00**			**460.000,00**	
4	**GASTOS REEMBOLSABLES**										
4.1	Viaticos(incluye transporte, alimentacion y hospedaje)	1	15	Bolsa de monto agotable (según comprobantes)			19.700.000,00		0%	0,00	0,00
SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES							**19.700.000,00**			**0,00**	**0,00**

TOTAL	718.803.343,0	**% AVANCE DE OBRA PRESENTE ACTA**	0%	**9.635.393,00**	**0,00**
I.V.A.(19%) SOBRE COSTO TOTAL	136.572.635,0			1.830.725,00	0,00
TOTAL	**855.375.978,0**			**11.466.118,00**	**0,00**
TOTAL PRESENTE ACTA					**11.466.118,00**

Quedando el pago de la siguiente manera:

VALOR DEL ACTA (ANTES DE IVA)	$ 9.635.393,00
VALOR PRESENTE ACTA	$ 9.635.393,00
IVA	$ 1.830.725,00
VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	**$ 11.466.118,00**

De esta forma el balance del contrato de interventoría quedaría de la siguiente manera:

Concepto	Nombre del documento	No. del documento	Período de corte	Contratado	Ejecutado	Orden de pago
Valor inicial del contrato	**Contrato**	**23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2**		**855.375.978,00**		
Acta de cobro No. 1	Acta	1	16/08/2024		27.115.133,00	27.115.133,00
Acta de cobro No. 2	Acta	2	16/09/2024		11.466.118,00	11.466.118,00
Acta de cobro No. 3	Acta	3	16/10/2024		11.466.118,00	11.466.118,00
Acta de cobro No. 4	Acta	4	16/11/2024		11.466.118,00	11.466.118,00
TOTALES				**855.375.978,00**	**61.513.487,00**	**61.513.487,00**

SALDO POR EJECUTAR	**0,00**	**793.862.491,00**	**793.862.491,00**
VALOR A LIBERAR (POR PAGO AL CONTRATISTA)		**61.513.487,00**	**61.513.487,00**
SUMAS IGUALES	**855.375.978,00**	**855.375.978,00**	**855.375.978,00**

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
Consorcio Interenergía Aeropuertos

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO** **DE CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD **18** / MM **Diciembre** / AAAA **2024**

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: **CONSORCIO INTERENERGÍA AEROPUERTOS**

NIT/CC No.: **901838072-6**

Información Contractual

Contrato No.: 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2

Objeto del contrato: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE ENERGIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF) – LOTE 2

Fecha de suscripción: 18 / jun / 2024 (DD / MM / AAAA)

Fecha de terminación: 16 / oct / 2025 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 855.375.978,00	$ -	$ 50.047.369,00	$ 805.328.609,00

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☑ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	CI2A 4	18-dic-24

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia:

¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso:

Tipo cuenta bancaria: Ahorros — Cuenta bancaria No.: 051204014401

Nombre entidad bancaria: BANCOOMEVA

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	171224
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor Total (Incluido IVA)**
C-2403-0600-28-52104E-2403002-02	$ 11.466.118,00
Total a pagar:	**$ 11.466.118,00**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor total (incluido IVA)**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:		Firma:	
Nombre:	OMAR ESTEVEZ ROJAS	Nombre:	
Cargo:	Supervisor	Cargo:	
Dependencia:	Dirección de infraestructura y Ayudas Aeroportuarias	Dependencia:	

OBSERVACIONES

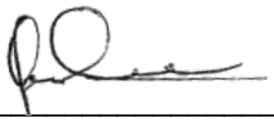
REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CERTIFICACIÓN FACTURA

El Supervisor del Contrato de Interventoría No. **23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2** - *"REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE ENERGIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF) – LOTE 2*", suscrito entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL- AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL** y **CONSORCIO INTERENERGÍA AEROPUERTOS**, certifico que el **Acta de Recibo Parcial de interventoría No. 04** por valor de **$11.466.118,00,** IVA incluido, corresponde a las actividades ejecutadas en el periodo del 17 de octubre al 16 de noviembre de 2024 y está de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima - Forma de Pago del Contrato.

Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, para que sirva de soporte en la cuenta del acta de costos del mes en mención.

Dado en Bogotá, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.



ING. OMAR ESTEVEZ ROJAS
Supervisor contrato de interventoría No. 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2
Dirección de infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
Aerocivil

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CERTIFICACIÓN APORTES A SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del Contrato de Interventoría No. 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2 - *"REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE ENERGIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF) – LOTE 2",* suscrito entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL- AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL** y **CONSORCIO INTERENERGÍA AEROPUERTOS**, hace constar que acorde con la documentación presentada y certificada por sus representantes legales, contador y revisor fiscal respectivamente, certificamos que el CONSORCIO INTERENERGÍA AEROPUERTOS, cumplió con los aportes de seguridad social y parafiscales, correspondientes al Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 04.

Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, para que sirva de soporte en la cuenta del acta de costos del mes en mención.

Dado en Bogotá, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.



ING. OMAR ESTEVEZ ROJAS
Supervisor contrato de interventoría No. 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2
Dirección de infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
Aerocivil

CONSORCIO INTERENERGIA AEREOPUERTOS

CERTIFICACIONJURAMENTADA

Yo, **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO** en calidad de representante Legal del **CONSORCIO INTERENERGIA AEREOPUERTOS,** por medio de este documento, me permito CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que la sociedad se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Consorcio no tiene la obligación del pago de parafiscales de 3% Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y 2% Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, según el artículo114-1 la reforma Tributaria Estructural 1819 del año 2016, por ende el consorcio se encuentra a la fecha en sus obligaciones al día dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago por parte de la persona jurídica denominada **CONSORCIO INTERENERGIA AEREOPUERTOS** de los aportes a que está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia de acuerdo a lo establecido en el código de trabajo .

La presente se expide a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

CÉSAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

C.C. 80.029.202 **de Bogotá**
Representante Legal
Nit 901.531.332-7

ANDRES FABIAN RUBIANO CASTIBLANCO

C.C. 1.233.892.774 de Bogota
Contador Público
T.P. 289312-T

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO** y **LUIS DANILO PABON CALVACHE** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** Y **REVISOR FISCAL** de la firma **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, identificada con NIT: **830.013.230–5** por medio de este documento, me permito CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Fondo de Fomento a la Construcción y según ultima disposición CREE dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, además certifico que la compañía no se encuentra obligada al pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago por parte de la persona jurídica denominada **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** de los aportes a que está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia y el pago de las obligaciones salariales de cada uno de los trabajadores de acuerdo a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. De la misma manera se certifica que los trabajadores contratados en la modalidad de Prestación de Servicios y/o Subcontratistas cumplen oportunamente con sus obligaciones parafiscales.

Adicionalmente se certifica que la sociedad **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificada con NIT 830.013.230-5, ha legalizado oportunamente y de manera correcta las afiliaciones a las respectivas administradoras de seguridad social: EPS, ARL, CCF y AFP radicando las novedades de inicio de relación laboral con todos los trabajadores vinculados a la empresa.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y similares constituyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios están exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016

La presente se expide a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Medina & Rivera Ingenieros Asociados
Sociedad Por Acciones Simplificada
Representante Legal
C.C. 80.029.202 de Bogotá D.C.

LUIS DANILO PABON CALVACHE
Revisor Fiscal
T.P. 3329-T

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.318
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

SEDE PANAMÁ
REP. PANAMA
CLL.56 y 57 Este- OFIC 10H
Obarrio, Sortis BusinessTower
Corregimiento de Bella Vista
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

Página Web:
Escanea con tú celular

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **ANDRES FABIAN RUBIANO CASTIBLANCO** identificado con C.C. 1.233.892.774 de Bogotà como Contador y **LIDA CRISTINA REYES RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía 51.937.863 de Bogotá D.C., como Representante Legal, de la empresa ROY INGENIERIA SAS identificada con el Nit. 900.922.872-7, por medio de este documento, me permito CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad ha cumplido con as obligaciones derivadas de afiliación y pago de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y CREE dentro del tiempo comprendido entre su constitución y la expedición de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago por parte de la persona jurídica denominada **ROY INGENIERIA SAS** de los aportes a que está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia.

Nota 1: la sociedades y personas jurídicas y similares constituyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios están exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

Nota 2: para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el decreto 1006 de 1999 articulo 19 a 24 y decreto 2236 de 1999, así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de diciembre de 2024.

ANDRES FABIAN RUBIANO CASTIBLANCO
C.C. 1.233.892.774 de Bogotà
Contador Público ROY INGENIERIA SAS
T.P. 238972-T

LIDA CRISTINA REYES RIVERA
C.C. 51.937.863 de Bogotá
Representante Legal ROY INGENIERIA SAS
Nit 900.922.872-7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.233.892.774**

RUBIANO CASTIBLANCO

APELLIDOS

ANDRES FABIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-SEP-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00796172-M-1233892774-20160301 **0048746822A 1** 46402919

Identificación Plástica S.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

289312-T



ANDRES FABIAN
RUBIANO CASTIBLANCO
C.C. 1233892774
RES. INSCRIPCION 2750 DEL 03/11/2021
UNIVERSIDAD CENTRAL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

312201 332241

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F320340F91CAB8038

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES FABIAN RUBIANO CASTIBLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1233892774 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 289312-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.168.126**

PABON CALVACHE

APELLIDOS

LUIS DANILO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1951**

LA UNION
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-AGO-1973 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00129833-M-0019168126-20081119 **00063**87205A 2 1480024707

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

3329-T



LUIS DANILO
PABON CALVACHE
C.C. 19168126
RESOLUCION INSCRIPCION 590 FECHA 26/10/1978
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 10594

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

LOGOCARD 1793 01/2008

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B07BE51BF0A6C57Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS DANILO PABON CALVACHE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19168126 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 3329-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901838072	6	CONSORCIO INTERENERGIA AEROPUERTOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 15A 121 12 OF 318	RIOHACHA-LA GUAJIRA	6203317	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1114123132	9478708216	E	2024/12/17	2024/12/10	BANCOOMEVA S.A.	0	$2,828,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	73125360	FERNANDEZ VELEZ LUIS FERNANDO	25-14	26	$4,333,334	$693,400	EPS005	26	$4,333,334	$173,400	CCF30	26	$4,333,334	$173,400	14-4	26	$4,333,334	$301,700	26	$0	$0
2	CC	1118802246	FUENMAYOR HERNANDEZ ROSSIEENID	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF30	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
3	CC	17973135	ROSADO BALCAZAR LUIS CARLOS	230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS037	30	$2,800,000	$112,000	CCF30	30	$2,800,000	$112,000	14-4	30	$2,800,000	$194,900	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					**$9,133,334**	**$1,461,400**			**$9,133,334**	**$365,400**			**$9,133,334**	**$365,400**			**$9,133,334**	**$635,800**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$1,461,400	$0	$0	$1,461,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$693,400	$0	$0	$693,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$635,800	$0	$0	$635,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$635,800	$0	$0	$635,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$365,400	$0	$0	$365,400
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	3	$365,400	$0	$0	$365,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$365,400	$0	$0	$365,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$112,000	$0	$0	$112,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$80,000	$0	$0	$80,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$173,400	$0	$0	$173,400
TOTAL				**3**	**$2,828,000**	**$0**	**$0**	**$2,828,000**

2024/12/10 10:51 AM

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901838072	6	CONSORCIO INTERENERGIA AEROPUERTOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 15A 121 12 OF 318	RIOHACHA-LA GUAJIRA	6203317	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1114125640	9478708237	Y	2024/12/17	2024/12/10	BANCOOMEVA S.A.	0	$278,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1118834008	PEREZ MUÑIZ ELIANNIS ABADESA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
2	CC	57305302	SALAS ORTIZ CARMEN LISETTE		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
3	CC	85474548	TRIGOS LACERA OMAR ISRAEL		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,400,000	$97,500	0	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$0	$0			$0	$0			$0	$0			$4,000,000	$278,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$278,500	$0	$0	$278,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$278,500	$0	$0	$278,500
TOTAL				3	$278,500	$0	$0	$278,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85474548		OMAR ISRAEL TRIGOS LACERA	INDEPENDIENTE	Principal	Clle 47 # 44 - 152 apto 1202 B	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3433827	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1074778811	9477907600	I	2024/12/11	2024/11/25	BANCO DAVIVIENDA	0	$399,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$399,000
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$399,000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$399,000
1	CC	85474548 TRIGOS OMAR																		25-14	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$399,000
Total		**Afiliados(1)**																				$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$399,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85474548		OMAR ISRAEL TRIGOS LACERA	INDEPENDIENTE	Principal	Clle 47 # 44 - 152 apto 1202 B	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3433827	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1074778811	9477907600	I	2024/12/11	2024/11/25	BANCO DAVIVIENDA	0	$399,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$0	$0	$224,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$224,000	$0	$0	$224,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$0	$0	$175,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$175,000	$0	$0	$175,000
TOTAL				**1**	**$399,000**	**$0**	**$0**	**$399,000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 57305302		SALAS ORTIZ CARMEN LISETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 54 N 44-181 casa 15	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3513094	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1105223630	9475820748	I	2024/11/05	2024/12/06	BANCO AV VILLAS	31	$378,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	57305302	SALAS CARMEN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 57305302		SALAS ORTIZ CARMEN LISETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 54 N 44-181 casa 15	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3513094	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1105223630	9475820748	I	2024/11/05	2024/12/06	BANCO AV VILLAS	31	$378,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$4,600	$0	$212,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$4,600	$0	$212,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$3,600	$0	$166,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$3,600	$0	$166,100
TOTAL				**1**	**$370,500**	**$8,200**	**$0**	**$378,700**

Banca Empresarial



BANCOOMEVA
CERTIFICA QUE:

Nuestro cliente **CONSORCIO INTERENERGIA AEROPUERTOS** identificado con Nit. **901.838.072-6** se encuentra vinculado a Bancoomeva con los siguientes productos:

Producto:	Cuenta Ahorros
Número:	***051204014401***
Fecha de apertura:	***2024/06/05***
Estado:	Activa

La presente certificación se expide a solicitud a quien interese a los 04 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA RAMIREZ HOYOS
Gerente Banca Empresarial **– Regional Bogotá**

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
Entidad Bancaria

Bancoomeva
Nos facilita la vida

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141043961170

(415)7707212489984(8020) 000014104396117 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 8 0 7 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO INTERENERGIA AEROPUERTOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 15 A # 121 - 12 OF 318

42. Correo electrónico: areacomercial@medinayrivera.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 2 0 3 3 1 7	3 1 6 8 3 3 2 1 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 5 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 06 - 04 / 16 : 34: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CAMARGO CAMARGO CESAR AUGUSTO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043961170

(415)7707212489984(8020) **000014104396117 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 8 0 7 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 1 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043961170

(415)7707212489984(8020) **000014104396117 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 8 0 7 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 2 9 2 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	CAMARGO	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 7 9 8 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	TORRES	ALCIRA	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043961170

(415)7707212489984(8020) **000014104396117 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 8 0 7 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 1 3 2 3 0	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 9	2 0 2 4 0 1 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 2 2 8 7 2	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ROY INGENIERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1	2 0 2 4 0 1 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073549576

(415)7707212489984(8020) 001876407354957 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 3 8 0 7 2	6				

11. Razón social
CONSORCIO INTERENERGIA AEROPUERTOS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 15 A # 121 - 12 OF 318

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-06-24 / 08:53:31 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CAMARGO CAMARGO CESAR AUGUSTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 80029202 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO INTERENERGIA AEROPUERTOS

997. Fecha formalización 2024-06-24 08:53:31

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073549576

(415)7707212489984(8020) 001876407354957 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 3 8 0 7 2	6				

11. Razón social

CONSORCIO INTERENERGIA AEROPUERTOS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO INTERENERGIA AEROPUERTOS CR 15 A # 121 - 12 OF 318	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CI2A	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	1. Acta de inicio Interventoria Lote 2.pdf	1. Acta de inicio Interventoria Lote 2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP 171224 - CTO 23001308 H3 LOTE 2 CONSORICIO INTERENERGIA AEROPUERTOS.pdf	RP 171224 - CTO 23001308 H3 LOTE 2 CONSORICIO INTERENERGIA AEROPUERTOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe Semanal No. 01 interv. CTTO 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2.pdf	Informe Semanal No. 01 interv. CTTO 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe Semanal No. 02 interv. CTTO 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2.pdf	Informe Semanal No. 02 interv. CTTO 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL No 1 Cto 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2.pdf	INFORME MENSUAL No 1 Cto 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	INFMES 01 - INTERV CON ANEXOS (1).pdf	INFMES 01 - INTERV CON ANEXOS (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Paquete de cobro acta de interv. No. 02.pdf	Paquete de cobro acta de interv. No. 02.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Paquete de cobro acta de interv. No. 03.pdf	Paquete de cobro acta de interv. No. 03.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Paquete de cobro acta de interv. No. 01.pdf	Paquete de cobro acta de interv. No. 01.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2024
CS. UAAC-INT-518-094-2024

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL- AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
Atte. Ing. Omar Estévez Rojas
Dirección de infraestructura y ayudas Aeroportuarias
AV el Dorado calle 26 No 103 - 15
PBX 57 601 5185214
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría **No. CONTRATO No. 23001308 H3 DE 2023 - LOTE 2**, cuyo objeto es *"Realizar la interventoría integral a la construcción, suministro e instalación de la subestación de energía y obras complementarias para las ayudas visuales del Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha (Vf) – Lote 2"*

Asunto: Entrega acta de cobro de interventoría No. 04 período del 17 de octubre al 16 de noviembre de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos el Acta de Pago Parcial No. 04 del contrato de interventoría de la referencia, correspondiente al cobro de costos fijos y costos indirectos mensuales, para el período del 17 de octubre al 16 de noviembre de 2024. Se adjunta para su visto bueno y aprobación:

1. Factura de venta No. CI2A 4
2. Acta Excel Presupuesto de Costos No. 04
3. Acta Resumen parcial No. 04
4. Liquidación IVA acta No. 04
5. Nota explicatoria del cálculo del valor del acta No. 04 de interventoría
6. Certificación Cumplido para acta de cobro No.04
7. Certificaciones de la supervisión
8. Certificación de Aportes Parafiscales del Contratista de interventoría con Fotocopias de Cedula, Tarjeta profesional, Certificación de Junta de Contadores de Revisor Fiscal o contador, si lo expide alguno de estos profesionales

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.318
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

9. Fotocopias de las Planillas de Pagos Parafiscales del periodo facturado

10. Certificación Bancaria

11. RUT

12. Resolución de facturación

13. Captura de pantalla Secop II donde se observa el cargue de la cuenta

Cordialmente,
CONSORCIO INTERENERGIA AEROPUERTOS

OMAR ISRAEL TRIGOS LACERA
Director de Interventoría

ELABORO:	CLSO
REVISÓ:	CLSO
APROBÓ:	OTL
ANEXO:	ARCHIVO PDF COMPILADO

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.318
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19